

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N.º 293-138-00000052

Lima, 09 de julio del 2025

VISTO:

El Memorando N.º D000529-2025-SAT-OTI, de fecha 18 de junio del 2025 la Oficina de Tecnologías de la Información, el Informe N.º D000947-2025-SAT-OAF de fecha 25 de junio del 2025 de la Oficina de Administración y Finanzas, Memorando N.º D000727-2025-SAT-OAJ de fecha 27 de junio del 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria-SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con persona jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, el 22 de abril de 2025 entró en vigencia la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N.º 32069 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, que introducen cambios importantes para la contratación de bienes, servicios y obras, buscando agilizar los procesos de contratación para impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales, por lo que resulta necesario realizar las acciones correspondientes para las adecuaciones conforme a la normativa vigente;

Que, el numeral 44.6 del artículo 44º del Ley General de Contrataciones Públicas, refiere, entre otros, que el requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la DGA mediante directiva;

Que, asimismo, en el numeral 12 del Anexo I de Definiciones del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se define a la Compatibilización del requerimiento como el “proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”

Que, la Directiva N.º 0001-2025-EF/54.01, “Directiva de Compatibilización del Requerimiento”, aprobado por Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, tiene como objetivo establecer las disposiciones que las entidades contratantes deben observar cuando, de manera excepcional, requieran hacer referencia en el requerimiento para la contratación de bienes o servicios a la procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, o la descripción que oriente la contratación hacia ellos;



Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.2 de la Directiva de Compatibilización del Requerimiento debe responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten, y tiene como finalidad garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento preexistente de la entidad; y para su aprobación debe cumplir con los siguientes presupuestos: a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente; b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento;

Que, asimismo el numeral 6.1 de la Directiva de Compatibilización del Requerimiento establece que el área usuaria o área estratégica elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, el cual contiene como mínimo lo siguiente:

- a. La descripción del equipamiento preexistente de la entidad contratante;
- b. La descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda;
- c. El uso o aplicación que se le va a dar al bien o servicio requerido;
- d. La justificación de la compatibilización del requerimiento, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados y la incidencia económica de la contratación;
- e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso;
- f. Periodo de vigencia de la compatibilización del requerimiento, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización;
- g. La fecha de elaboración del informe técnico;

Que, el numeral 7.1. del artículo 7° de la Directiva de Compatibilización del Requerimiento, donde señala que para iniciar el proceso de contratación de un requerimiento compatibilizado, el área usuaria o el área técnica estratégica, según corresponda, remite a la Dependencia encargada de las contrataciones el informe técnico que sustenta la compatibilización del requerimiento, su documento de aprobación, así como el requerimiento respectivo, a fin de que dicha dependencia realice las actividades necesarias para concretar la contratación del bien o servicio requerido conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, ya sea mediante un procedimiento de selección competitivo o no competitivo, catálogo electrónico de acuerdos marco, contratos menores u otras modalidades de la contratación pública eficiente, según corresponda.

Que, asimismo señala en el numeral 7.2. del artículo 7° de la Directiva de Compatibilización del Requerimiento, donde señala que la Dependencia encargada de las contrataciones, que en este caso la Unidad de Abastecimiento al realizar la estrategia de contratación, es responsable de verificar que, en caso el requerimiento haga referencia a determinada procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, o descripción que oriente la contratación hacia ellos, conste en el expediente de contratación;

Que, mediante Memorando N° D000833-2025-SAT-OAF de fecha 27 de mayo del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la jefatura de la Oficina de

Tecnología de la Información en su calidad de área técnica estratégica, actualizar y/o elaborar un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento para la adquisición de suministros de Tóner para impresoras del SAT, conforme a lo establecido en el artículo 6.1 de la Directiva N° 001-2025-EF/54.01; en ese sentido, la observancia de esta disposición no solo permitirá a nuestra entidad cumplir con el marco legal vigente, sino que además contribuirá a la optimización de los recursos públicos y a la eficiencia en la gestión de las adquisiciones, aspectos fundamentales en el Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, mediante Memorando N° D000529-2025-SAT-OTI de fecha 18 de junio del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante cual traslada haciendo suyo el Informe N° D000129-2025-SAT-OTI-CERT de fecha 18 de junio del 2025, elaborado por el Especialista III Gestión de Operaciones de TI, donde remite el sustento de la necesidad de aprobar la compatibilización del requerimiento de suministros de tóner, tinta y cinta de las impresoras y multifuncionales del SAT, por un periodo de tres (03) años;

Que, mediante Informe N° D000947-2025-SAT-OAF de fecha 25 de junio del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N° D001095-2025-SAT-OAF-MASG de fecha 24 de junio del 2025 emitido por el Profesional IV Contrataciones, mediante el cual solicita opinión legal respecto al cumplimiento de los términos legales del informe técnico exigidos en la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, y la procedencia de la compatibilización de requerimiento para suministros de impresoras y multifuncionales del SAT, conforme al sustento emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, mediante Memorando N° D000727-2025-SAT-OAJ de fecha 27 de junio del 2025 la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Oficina de Administración y Finanzas manifestando que no se evidencia circunstancia alguna por la que no proceda la compatibilización de requerimiento, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2025-EF/54.01, «Directiva de Compatibilización del Requerimiento», y a los fundamentos del «Informe Técnico de compatibilización de requerimiento de suministros de tóner, tinta y cintas de las impresoras y multifuncionales del SAT», remitido con Informe N° D000129-2025-SAT-OTI-CETR, por el «Especialista III de Gestión de Operaciones de TI» de la Oficina de Tecnologías de la -Información, concluyendo que si cumplen con los requisitos necesarios para la compatibilización de requerimiento para la adquisición de suministros de tóner, tinta y cintas de la impresoras y multifuncionales que se utilizan en el SAT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000106, de fecha 16 de abril de 2025, suscrita por la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria – SAT de Lima, delega funciones al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 22 de abril de 2025, donde autoriza los procesos de compatibilización del requerimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas, su reglamento y directiva que resulte aplicable.

Con el visado del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas está facultado para aprobar la misma, en virtud a la facultad delegada mediante el literal k) del artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000106;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y modificatorias; la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, Directiva de Compatibilización del Requerimiento; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000106;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la compatibilización del requerimiento para la "Adquisición de suministros de tóner, tinta y cinta de las impresoras y multifuncionales del SAT", según lo establecido en el Memorando N° D000529-2025-SAT-OTI, que hace referencia al Informe N° D000129-2025-SAT-OTI-CETR, la misma que adjunta el Informe Técnico de Compatibilidad del requerimiento, que en el Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que la aprobación de la compatibilización del requerimiento a que se refiere el artículo precedente, no implica exoneración del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y así como su Reglamento y directivas, para la realización de los actos del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de tres (03) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución. En caso de variar las condiciones que determinaron la estandarización, ésta quedará sin efecto.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Administración N°003-005-00003920 de fecha 20 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información, para los fines relacionados con las contrataciones cuyo objeto se vincule con la estandarización aprobada.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrate, comuníquese y publíquese.



Mirna Evelyn Zavala Siancas
MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

10	Tóner para Impresora HP LaserJet Enterprise 600 M602	HP	CE390X, CE390A
11	Tóner para Impresora HP LaserJet Enterprise M608 series	HP	CF237A, CF237X, CF237Y
12	Tóner para Impresora HP LaserJet Enterprise M611 Series	HP	W1470Y, W1470X, W1470A
13	Tóner para Multifuncional HP LaserJet Enterprise serie M634 MFP	HP	W1470Y, W1470X, W1470A
14	Tóner para Impresora HP LaserJet Enterprise M806	HP	CF325X
15	Tóner para Multifuncional HP LaserJet Enterprise Flow serie M830	HP	CF325X
16	Tóner para Impresora HP LaserJet P2055dn	HP	CE505X, CE505A
17	Tóner para Impresora HP LaserJet Enterprise P3015	HP	CE255X, CE255A
18	Tóner para Impresora HP LaserJet P4015n	HP	CC364X, CC364A
19	Tóner para Multifuncional Konica Minolta BIZHUB 367	Konica Minolta	TN-323
20	Tóner para Multifuncional Konica Minolta BIZHUB 554E	Konica Minolta	TN-513
21	Tóner para Multifuncional láser Kyocera TASKalfa 4004i	Kyocera	TK-6347
22	Tóner para Impresora Lexmark T654dn	Lexmark	T654X11L
23	Cinta para Impresora Zebra ZD230 (203 dpi)	Zebra	01600-GS11007
24	Cinta para Impresora HDP5000	Fargo	84051
	Cinta para Impresora HDP5000	Fargo	84053
25	Cinta para Impresora Epson FX-890	Epson	S015329
26	Cinta para Impresora 3nStar POS-76	3nStar	3NS-POS-RPI006
27	Cinta para Impresora Star SP700 (SP742)	Star	RC700B, RC700BR
28	Tinta de color negro para Impresora HP DesignJet T120	HP	CZ129A
	Tinta de color cian para Impresora HP DesignJet T121	HP	CZ130A
	Tinta de color magenta para Impresora HP DesignJet T122	HP	CZ131A
	Tinta de color amarillo para Impresora HP DesignJet T123	HP	CZ132A



ANEXO 01:

"INFORME TÉCNICO DE COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS DE TÓNER, TINTA Y CINTA DE LAS IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL SAT".

DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

El SAT de Lima, requiere adquirir suministros originales de primer uso para las impresoras y multifuncionales (de las cuales varias tienen garantía vigente), con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios que brindan dichos bienes (impresiones y fotocopiado) en las diferentes áreas usuarias del SAT de Lima.

Los suministros necesarios para la compatibilización y posterior adquisición, se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción del Bien	Marca	Código
1	Tóner negro para Impresora Canon LBP351X	Canon	039H, 039
2	Tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet CP1515dn	HP	CB540A
	Tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet CP1515dn	HP	CB541A
	Tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet CP1515dn	HP	CB542A
	Tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet CP1515dn	HP	CB543A
3	Tóner para Multifuncional HP LaserJet MFP E82560dn	HP	W9037MC
4	Tóner para Impresora HP LaserJet Pro 400 M401dn	HP	CF280X
5	Tóner para Multifuncional HP LaserJet Enterprise serie M430 MFP	HP	CF258X, CF258A
6	Tóner para Multifuncional HP LaserJet Pro M521dn	HP	CE255X, CE255A
7	Tóner para Multifuncional HP LaserJet Enterprise M525	HP	CE255X, CE255A
8	Tóner de color Negro para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551	HP	CE400X, CE400A
	Tóner de color Cian para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551	HP	CE401A
	Tóner de color Amarillo para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551	HP	CE402A
	Tóner de color Magenta para Impresora HP LaserJet 500 color serie M551	HP	CE403A
9	Tóner de color Negro para Multifuncional HP LaserJet 500 color MFP M575	HP	CE400X, CE400A
	Tóner de color Cian para Multifuncional HP LaserJet 500 color MFP M575	HP	CE401A
	Tóner de color Amarillo para Multifuncional HP LaserJet 500 color MFP M575	HP	CE402A
	Tóner de color Magenta para Multifuncional HP LaserJet 500 color MFP M575	HP	CE403A

